



## PARA LOS COLEGIADOS INCORPORADOS AL SISTEMA LEXNET

**A/A.: Colegiados.  
Circular 30/18**

Ciudad Real, 9 de mayo de 2018

Estimados colegiados:

Mantenida una nueva reunión LEXNET CON COLEGIOS PROFESIONALES, procede señalaros:

- La necesidad de consignar en las demandas presentadas los **CIF/NIF** de los demandados y más teniendo en cuenta que las que se vienen interponiendo contra entidades públicas o privadas están siendo remitidas a través de **SEDE ELECTRONICA** (no es necesario aportar posteriormente copia de demanda en papel), por lo que se sugiere la conveniencia de que trasladéis a vuestros clientes dicha circunstancia, al observarse la **INASISTENCIA** a las vistas orales de demandados que no han recogido la citación y se les ha dado por debidamente citados.
- La obligatoriedad de que demandas, escritos y documentos aportados junto a ellas de singular importancia (poder notarial, escrituras ...), sean remitidas a través de LEXNET con vuestra **firma electrónica y OCR**, reconocimiento óptico de caracteres cuya ausencia está determinando la solicitud por parte de los Juzgados de su SUBSANACION en corto plazo de días y junto con las advertencias legales, caso de su incumplimiento.
- Los profesionales que trabajan con **LEXNET ESCRITORIO** se podrán encontrar que al instalar una nueva versión no funciona correctamente. La solución trasladada para evitar es proceder a desinstalar manualmente la anterior e instalar la nueva versión, no llevándose a cabo de forma automática.
- A los profesionales que hayan accedido al nuevo servicio de **APODERAMIENTOS**, se les recomienda que no sólo generen el mismo y quede grabado en el sistema sino que acompañen su copia, para posibilitar a la contraparte su supervisión y términos expuestos en que está apoderado.

Recibid un cordial saludo,

Antonio Ruiz Roma  
Responsable administrativo.